

SOCIALIZACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

INTRODUCCIÓN

La Constitución en su artículo 95 menciona como uno de los procesos permanentes de construcción de poder popular a la participación ciudadana en el control popular de las instituciones del Estado. Para ello, el artículo 208 literal 2 de la Carta Magna en el que se establece como una de las responsabilidades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”. Mecanismo que se avala en el capítulo segundo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, donde se determina el derecho ciudadano a exigir una rendición de cuentas a las instituciones que prestan servicios públicos, así como también la obligatoriedad de las instituciones del sector público a rendir cuentas de sus labores de forma anual.

Todas las Instituciones y Autoridades obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía deben cargar sus formularios del proceso de Rendición de Cuentas en el sitio web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), durante el mes de junio.

De acuerdo con la actualización del Art. 20 del reglamento vigente para este proceso, a partir de este año, se considerará como incumplimiento si en el formulario no se demuestra que se implementaron todos los pasos de cada fase del proceso, garantizando la participación de la ciudadanía.

Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) ha emitido el documento “Instructivo de aplicación complementaria a la Guía especializada de rendición de cuentas para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva para garantizar la efectiva participación ciudadana”, reglamento que pretende ser una guía para que las instituciones del sector público puedan llevar a cabo este proceso. Dentro de la primera fase propuesta por este documento, se solicita la publicación de una lista de los usuarios de la institución y de la propuesta de socialización del informe de rendición de cuentas. Por su parte, el CPCCS en su instructivo establece que la presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas debe realizarse de la siguiente manera:

- Difusión del informe de rendición de cuentas. - Planificación del o los eventos participativos.

-Convocatoria pública a realizarse mediante Facebook y pagina web institucional.

-Realización del evento de rendición de cuentas en las instalaciones de la institución.

Con el propósito de cumplir con lo solicitado, se elabora la siguiente propuesta que busca impulsar el compromiso social y predisponer el acercamiento con la ciudadanía que han requerido nuestros servicios en algún momento y aquellas a las que se les ha dictado los talleres de concientización de prevención contra incendios

y demás eventos adversos. De esta manera se garantiza una participación ciudadana preparada para enfrentar las diferentes dificultades, así como que sus aportes queden plasmados en el informe final como compromisos institucionales que asume el Jefe para su respectivo cumplimiento.

Uno de los principales objetivos de retroalimentar el cumplimiento y las estrategias implementadas para realizar los planes, programas y proyectos, es fortalecer el rol de la ciudadanía como corresponsable de una acertada ejecución de las políticas públicas nacionales, además de mantener un papel activo en el fortalecimiento de una gestión pública ética, eficiente y transparente.

Objetivos

Objetivo principal:

Garantizar una efectiva participación ciudadana en los eventos públicos de deliberación como la rendición de cuentas, mediante la retroalimentación al informe preliminar de rendición de cuentas por parte de los y las observadores del evento de socialización por medio de Facebook y de manera presencial con los comerciantes que año a año adquieren sus permisos de funcionamiento para sus locales.

Objetivos secundarios

a) Fomentar la reflexión de los y las usuarias de los servicios generados por la institución, así como también de la ciudadanía con la que se tiene relacionamiento, a partir de la socialización del informe preliminar de rendición de cuentas.

b) Socializar el informe preliminar de rendición de cuentas con los y las usuarias de los servicios brindados por la institución, así como también la ciudadanía que han requerido los servicios por alguna

causa con la que se tiene relacionamiento, garantizando el acceso a la información.

c) Contribuir con el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana mediante el trabajo colectivo en el cual los ciudadanos cumplan con su rol de actores en la generación de políticas públicas.

d) Sistematizar e incorporar los aportes ciudadanos en la retroalimentación de la política pública.

Metodología del evento de socialización

1.- Proporcionar el Informe preliminar de rendición de cuentas a las y los participantes mediante diapositiva compartida al momento de la rendición de cuentas.

Se llevó a cabo reuniones internas entre las áreas que se realiza el informe de Rendición de Cuentas para socializarlo y aprobarlo, revisando detalladamente lo planteado, para luego ser aprobado y expuesto a los usuarios de los servicios brindados, así como también la ciudadanía que han requerido los servicios por alguna causa con la que se tiene relacionamiento.